

**De convocat ria de subvenciones del Ayuntamiento de Igualada para empresas de Igualada (2024). L nea 2 : Subvenciones para ayudar a los establecimientos comerciales y de servicios a la mejora de sus establecimientos.**

Extracto de las Bases Espec ficas de las Subvenciones del Ayuntamiento de Igualada para empresas de Igualada, seg n convocatoria para el a o 2024, convocada por decreto del concejal de Dinamizaci n Econ mica de fecha 31 de mayo de 2024.

**3.1. Beneficiarios**

Con car cter general, pueden ser beneficiarias de estas subvenciones tanto personas f sicas (aut nomos) c mo jur dicas, si generan actividad econ mica al municipio de Igualada, y si est n al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con el Ayuntamiento de Igualada y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Para la **l nea 2** de subvenciones para ayudar a los establecimientos comerciales y de servicios a la renovaci n de sus establecimientos, (punto 2 del anexo 2 de las bases reguladoras): Para poder convertirse en beneficiario de esta l nea 2, las empresas deben de estar en funcionamiento antes de:

- en el a o 2023, si se opta en la l nea 2.A. de mejora espec fica del establecimiento
- en 2019, si se opta en la l nea 2.B. de mejora global del establecimiento.

**3.2. Objeto y finalidad de las subvenciones**

Estas bases tienen por objeto regular el procedimiento de otorgamiento de subvenciones para empresas ubicadas en el municipio de Igualada. Las subvenciones quieren apoyar aspectos diversos, de manera que se establecen tres l neas de subvenciones:

- L nea 2: subvenciones para ayudar a los establecimientos comerciales y de servicios a la mejora de sus establecimientos

**3.3 Bases reguladoras**

Las bases reguladoras de estas subvenciones aparecen publicadas en el Bolet n Oficial de la Provincia de Barcelona con fecha 8 de mayo de 2024.

**3.4. Cuant a**

El importe de la subvenci n var a en funci n de la l nea subvencionable y seg n puntuaci n obtenida:

- L nea 2: El importe de la subvenci n abarca desde un m nimo de 500 euros y hasta un m ximo de 5.000 euros.

|                         |            |         |
|-------------------------|------------|---------|
| Signatura 1 de 1        |            |         |
| Marc Castells i Berzosa | 05/06/2024 | Alcalde |

|                                                                                       |                                                                            |                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | Per descarregar una c pia d'aquest document consulti la seg ent p gina web |                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                       | Codi Segur de Validaci                                                     | 28862ce8850244e7bc7dd2d23d0d36b3001                                                                                                                                                           |
|                                                                                       | Url de validaci                                                            | <a href="https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
|                                                                                       | Metadades                                                                  | Origen: Origen administraci  Estat d'elaboraci : Original                                                                                                                                     |
|  |                                                                            |                                                                                                                                                                                               |

3.5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es del 12 de junio al 16 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Igualada o electrónicamente en el Registro electrónico del Ayuntamiento si se dispone del correspondiente certificado digital o firma electrónica aceptada, mediante instancia dirigida al Alcalde del Ayuntamiento de Igualada, según modelo oficial que mediante este decreto de convocatoria se incorpora como anexo de las bases y que se podrá conseguir en la Oficina del Ciudadano del Ayuntamiento de Igualada y en la web <https://tramits.igualada.cat>.

3.6. Plazo elegible para llevar a cabo el proyecto

Para la **línea 2**, de subvenciones para ayudar a los establecimientos comerciales y de servicios a la renovación de sus establecimientos, podrá ser subvencionable el gasto realizado entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2024 (puntos 3 y 6 del anexo 2 de las bases reguladoras).

3.7. Plazo de justificación

Para la línea 2, de subvenciones para ayudar a los establecimientos comerciales y de servicios a la renovación de sus establecimientos, el plazo para justificar el gasto subvencionable será hasta el 31 de octubre de 2024

3.8. Forma de otorgamiento

Por concurrencia no competitiva (orden cronológico de presentación).

El Alcalde de Igualada  
Marc Castells Berzosa

Igualada, 5 de junio de 2024

|                         |            |         |
|-------------------------|------------|---------|
| Signatura 1 de 1        |            |         |
| Marc Castells i Berzosa | 05/06/2024 | Alcalde |

|                                                                                    |                                                                            |                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web |                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                    | Codi Segur de Validació                                                    | 28862ce8850244e7bc7dd2d23d0d36b3001                                                                                                                                                           |
|                                                                                    | Url de validació                                                           | <a href="https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
|                                                                                    | Metadades                                                                  | Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original                                                                                                                                     |

